

LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS APROBADAS EN LAS PRUEBAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SIETE PUESTOS DE OFICIAL DE OBRAS Y MANTENIMIENTO (SERVICIO ELÉCTRICO) DE PERSONAL LABORAL FIJO SUJETO A CONVENIO COLECTIVO PARA LA AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA Y PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO DE OFICIAL DE OBRAS Y MANTENIMIENTO (SERVICIO ELÉCTRICO) PARA LA AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA

Han superado las pruebas correspondientes un total de 13 personas, de las cuales 0 son mujeres (0%) y 13 son hombres (100%).

Una vez realizadas las pruebas correspondientes y valoradas las mismas de acuerdo con los criterios de valoración estipulados en las bases, quienes aspiran han quedado en la siguiente posición final:

Nº	APELLIDOS, NOMBRE	NOTA FINAL
1	LATORRE DIAZ, LUIS	76,93
2	ROS RUBIO, IGNACIO FRANCISCO	71,18
3	AMER PARRAS, OSCAR	69,76
4	CELDA CLEMENTE, CARLOS	66,99
5	DOMINGUEZ JORGE, JOSE	66,66
6	ENCARNACIÓN BAIXAULI, JOSE LUIS	64,74
7	PASTOR GENOVES, JOSEP	61,02
8	GARCIA CURIEL, RAUL	58,35
9	ROS AMPLE, FRANCISCO JUAN	53,26
10	RAMOS DURO, JULIAN	52,23
11	AVIÑO GOMEZ, PABLO	50,48
12	GUTIERREZ LEONE, MAURICIO ARIEL	50,08
13	CORDOBA MARTINEZ, JULIO	41,87

Las personas interesadas disponen de un plazo de tres (3) días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación de la presente lista, para presentar las alegaciones,

En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018 de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, la AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA informa de que los datos publicados en el presente documento deberán ser tratados con la debida confidencialidad y por tanto no podrán ser utilizados para ninguna finalidad distinta a la que se destinan los mismos ni podrán ser objeto de modificación, reproducción, distribución ni comunicación a terceros.



reclamaciones o peticiones que consideren oportunas. Por tanto, dicho plazo finaliza el **22 de septiembre de 2025** a las 14:00 horas.

La provisión de las plazas se efectuará de acuerdo con lo estipulado en las Bases.

Valencia, a 17 de septiembre de 2025.

LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL,

En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018 de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, la AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA informa de que los datos publicados en el presente documento deberán ser tratados con la debida confidencialidad y por tanto no podrán ser utilizados para ninguna finalidad distinta a la que se destinan los mismos ni podrán ser objeto de modificación, reproducción, distribución ni comunicación a terceros.

